



Resolución Directoral

Lima, 03 de Agosto de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 21746-2020, que contiene el Oficio N° 307-2020-OP-HNDM, de fecha 31 de julio de 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Personal, remite los Lineamientos para el Regreso del Personal al Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 8.3., del artículo 8°, del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, se ha dispuesto que: *"En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud. En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios."*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, se aprueba el documento denominado "Declaración Jurada" a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2020-PCM; 2.1., el mismo que entre otras cosas dispone que, previamente a la presentación de la "Declaración Jurada", el/la trabajador/a solicita a su empleador, por medio del médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo, quien bajo criterio médico autoriza la realización de labores presenciales en caso de ser necesario;

Que, con la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", habiendo dispuesto en el numeral 7.3.4., que, para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente: a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo descritos en el punto 6.1.14. b. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto: • Edad mayor a 65 años • Hipertensión arterial refractaria • Enfermedades cardiovasculares graves • Cáncer • Diabetes mellitus • Asma Moderada o Grave • Enfermedad Pulmonar crónica • Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con Hemodiálisis • Enfermedad o tratamiento inmunosupresor • Obesidad con IMC de 40 a más. c. En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo. d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
10 AGO. 2020
RESOLUCIÓN
HORA: 21:00 FIRMA: [Firma]



cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información;

Que, mediante el documento de vistos la Jefe de la Oficina de Personal, ha remitido los Lineamientos para el Regreso del Personal al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que ha sido elaborado y revisado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, el que debe aprobarse mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar los "LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO DEL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", el que en siete (07) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. – Disponer que la Jefatura de la Oficina de Personal, de cabal cumplimiento a los lineamientos aprobados mediante el artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 3°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHABA OKAMOTO
Directora General (e)
2021

RDMKO/CECQ/JRRG/ELVF.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Ofc. Asesoría Jurídica.
 - Ofc. Estadística e Informática.
 - Ofc. de Personal.
 - Archivo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO DEL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Se considera a los trabajadores inmersos en el grupo de riesgo para COVID-19, a aquellos cuyos factores de riesgo se consignan en la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, la cual señala:

"Se debe considerar en este grupo a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- *Edad mayor a 65 años*
- *Hipertensión arterial refractaria*
- *Enfermedades cardiovasculares graves*
- *Cáncer*
- *Diabetes Mellitus*
- *Asma moderada o grave*
- *Enfermedad pulmonar crónica*
- *Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis*
- *Enfermedad o tratamiento inmunosupresor*
- *Obesidad con IMC de 40 a más*

En caso los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 deseen realizar trabajo presencial se aplica el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, el mismo que señala:

*"En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se priorizan su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una **declaración jurada** de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con el Ministerio de Salud. En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, suspender la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicio."*

Los trabajadores que formen parte del grupo de riesgo y manifiesten su voluntad expresa de presentarse al centro de trabajo, deben suscribir, antes del inicio de sus labores, una declaración jurada en la que asumen su responsabilidad por su estado de salud.

Ahora bien, mediante Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, se aprobó el documento denominado Declaración Jurada al que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.

Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID.19".

Agregar que mediante Resolución Directoral N° 073-2020/D/HNDM, que aprueba el "Plan de vigilancia y atención de salud para los servidores del Hospital Nacional Dos de Mayo en el contexto de la pandemia por COVID-19".

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En atención a lo expuesto, hago de su conocimiento que en la presentación de la declaración jurada se debe realizar las siguientes acciones:

1. El trabajador solicita a la jefatura del Departamento, Servicio u Oficina a la que pertenece, los formatos denominados:
 - Solicitud de Valoración de la Aptitud para el Regreso al Trabajo en el Contexto COVID-19.
 - Ficha Sintomatológica COVID-19 para Regreso y Reincorporación al Trabajo.
 - Declaración Jurada acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.
2. El trabajador presenta a la Oficina de Personal, lo siguiente:
 - La solicitud de Valoración de la Aptitud para el Regreso al Trabajo en el Contexto COVID-19 y la Ficha Sintomatológica COVID-19 para Regreso y Reincorporación al Trabajo debidamente llenados y adjuntando los documentos de sustento correspondientes:
 - Los trabajadores que presentan diagnóstico de HTA deberán anexar a la documentación el registro de cuatro (04) tomas de presión arterial en cuatro (04) días consecutivos, en horas similares, visados con firma y sello de un personal de salud (médico, enfermera u obstetra) y evidencia del último control médico.
 - Los trabajadores que presenten obesidad pueden adjuntar control de peso y talla realizado. Con firma y sello de un personal de salud.
 - En el caso de otras patologías se recomienda adjuntar informe de médico tratante que indique el estado de su enfermedad.
 - Así mismo deben presentar copia del cargo de la Declaración Jurada, presentada a su jefatura donde consignó los factores de riesgo a considerar en su caso, previo al inicio de su cuarentena.
 - El día de la presentación de los formatos antes indicados se realizará al trabajador una toma de prueba COVID-19.
3. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de evaluar los documentos presentados por el trabajador:
 - Autoriza o no, bajo criterio médico, la realización de labores presenciales.
 - En caso se autorice la realización de labores presenciales remite al trabajador de manera física, virtual o digital y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes de presentados los formatos descritos en el numeral 2, la Ficha de Aptitud para el Regreso al Trabajo Presencial.
4. Una vez que el trabajador ha obtenido la Ficha de Aptitud para el Regreso al Trabajo Presencial:
 - Presenta de manera física, virtual o digital ante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Formato de Declaración Jurada (adjuntando la Ficha de Aptitud para el Regreso al Trabajo Presencial aprobada), debidamente firmado, en un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas previo al reinicio de la prestación laboral presencial en el centro de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M. 33504 R.N.E. 17753



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- La oficina de personal devuelve al trabajador, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, previo al reinicio de sus labores presenciales en el trabajo, la Declaración Jurada firmada y sellada por el jefe de la Oficina de Personal y del médico ocupacional del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en señal de aceptación y conformidad.
5. El trabajador presenta a la jefatura del área a la que pertenece, la Declaración Jurada validada por la Jefa de Personal y del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 6. La jefatura del servicio a la que pertenece el trabajador recibe la declaración jurada y define las actividades a realizar.
 7. La jefatura del servicio a la que pertenece el trabajador informa, en un plazo de diez (10) días hábiles al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a las actividades que realizará el trabajador y otros que fueren relevantes tales como horario de trabajo, jornada de trabajo, etc.
 8. El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo programará la inducción del trabajador según el informe del jefe de servicio en relación con las actividades que realizará.

ANEXOS

1. Formato de Solicitud de Valoración de la Aptitud para el Regreso al Trabajo en el Contexto Covid-19.
2. Formato de Ficha Sintomatológica Covid-19 para Regreso y Reincorporación al Trabajo.
3. Formato de Declaración Jurada acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.
4. Flujograma de actuación para el regreso al trabajo relacionado al Covid-19 para el personal del Hospital Nacional Dos de Mayo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Dr. JOSÉ NUÑEZ CASTANEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SOLICITUD DE VALORACIÓN DE LA APTITUD PARA EL REGRESO AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Yo..... trabajador/ra del Hospital Nacional Dos de Mayo, identificado con:

Form with fields: N° DNI, N° Autogenerado, N° Teléfono, Área de Trabajo Oficina / Departamento, Área de Trabajo Unidad / Servicio

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo realizado mi solicitud voluntaria de acogerme al aislamiento social obligatorio, basado en los FACTORES DE RIESGO, la misma que presenté mediante DECLARACION JURADA; y teniendo pleno conocimiento de lo descrito en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, el cual describe los factores de riesgo a considerar como Grupo de Riesgo, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, donde se varía los alcances de las personas comprendidas en el denominado Grupo de Riesgo de complicaciones por COVID-19.

Solicito valoración de la aptitud para el regreso al trabajo presencial.

Para lo cual, anexo los siguientes documentos imprescindibles para la valoración:

Table with 2 rows: 1. Fotocopia de cargo de Declaración Jurada... SI NO, 2. Documentos e informes médicos que sustenten las patologías... SI NO

Así mismo, el/la suscrito/a afirma:

Table with 3 rows: 1. Fotocopia de cargo de Declaración Jurada... SI NO, 2. Documentos e informes médicos... SI NO, 3. Datos relevantes a. Fecha de inicio de cuarentena, b. Fecha de fin de cuarentena, c. N° total de días de cuarentena

Fecha:

Signature box with labels: Huella, Sello y Firma

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSE SUAREZ CASTAÑEDA Coordinador Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo C.M.P. 33504 R.N.E. 17753





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ficha sintomatológica COVID-19 para Regreso y Reincorporación al Trabajo

DECLARACIÓN JURADA
(Anexo 02, Resolución Ministerial 239-2020-MINSA)

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Apellidos y nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Número (celular):

Dirección:

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas, signos o situaciones siguientes:

- 1. Sensación de alza térmica o fiebre SI () NO ()
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar SI () NO ()
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa SI () NO ()
4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19 SI () NO ()
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): SI () NO ()

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de construir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

SELLO Y FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr JOSE NÚÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO DE DECLARACION JURADA

(Base Legal: Art. 8.3 del Decreto Supremo N°083-2020-PCM. Anexo de la RM N° 099-2020-TR)

Mediante el presente documento yo.....(indicar nombres y apellidos completos), identificando con documento de identidad N°....., domicilio en....., teléfono fijo....., celular....., correo electrónico.....; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a del Hospital Nacional Dos de Mayo identificado con RUC 20160388570, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de realizando las siguientes funciones:
.....
2. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el(la) medico de Salud Ocupacional en el que deja expresa constancia que me encuentro(indicar según resultado de validación de aptitud) para la prestación de labores presenciales.
3. Asimismo, el empleador y/o el(la) médico responsable de la vigilancia de los(as) trabajadores(as) o quien haga sus veces me ha informado que la realización de las labores presenciales que me asignen no incrementa mi exposición con relación al riesgo de exposición comunitaria de aplicarse todas las medidas de bioseguridad.
4. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
5. Mi empleador(a) me ha informado sobre la identificación del peligro, evaluación de riesgo y aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
6. Mi empleador(a) me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en mi centro de trabajo y en mi puesto.
7. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característico del SARVCoV2-COVID19 señalados en el anexo 2 del documento técnico "lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la RM N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presente.
8. Mi empleador me ha informado que cumple la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y modificatorias; su reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID19, según la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
9. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de Lima, el día..... del mes de de 2020

.....
Nombre completo y firma del trabajador(a)

El/la representante legal de la Institución y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el o la trabajadora

.....
Nombre completo y firma del representante legal

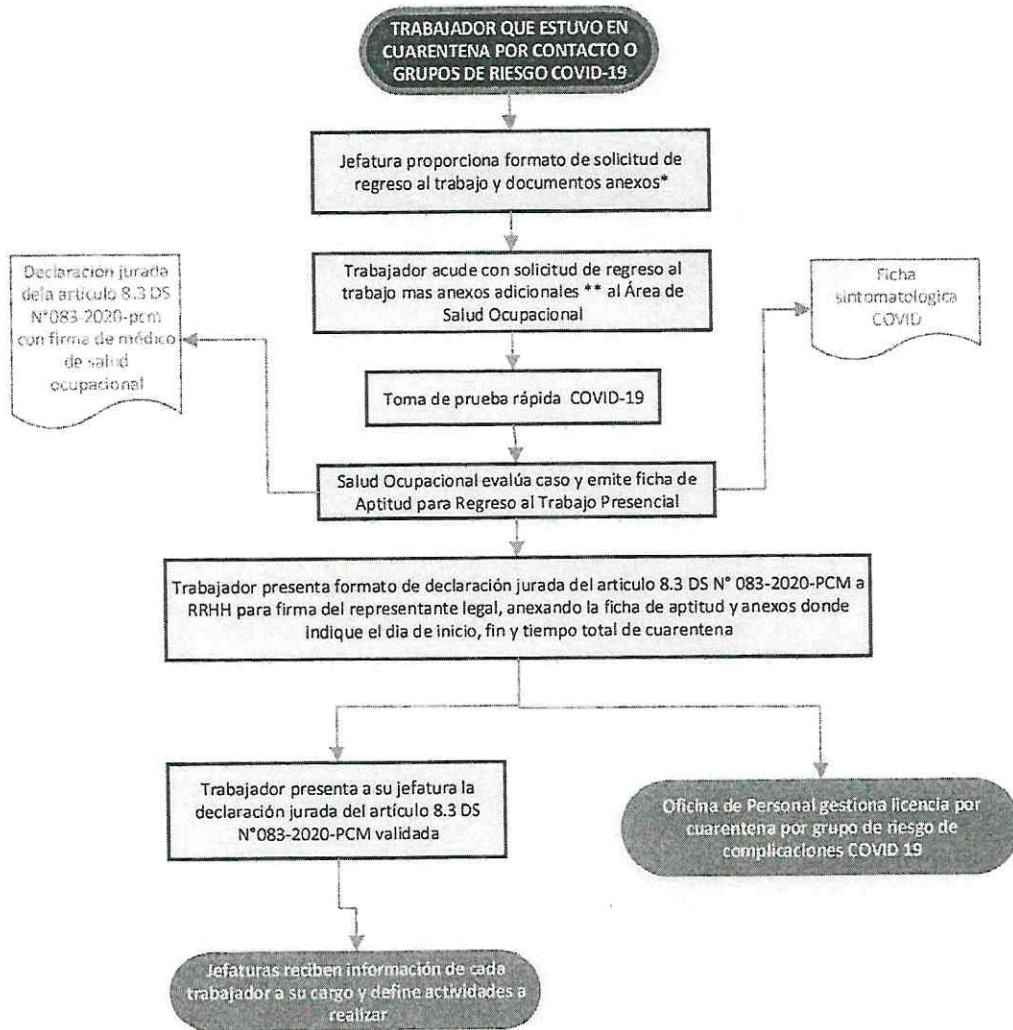
.....
Nombre completo, firma y sello del médico responsable

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad-Salud
C.M.P-33504 R.N.E 17753



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FLUJO DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO AL TRABAJO RELACIONADO AL COVID-19 EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO



- *Anexos:**
- Ficha sintomatológica COVID-19 para regreso y reincorporación al trabajo.
 - Formato de Declaración Jurada del Art. 8.3 del DS N° 083-2020-PCM, anexo de la RM N° 099-2020-TR
- **Anexos Adicionales:**
- Fotocopia de cargo de Declaración Jurada, presentada a su jefatura donde consignó los factores de riesgo a considerar en su caso, previo al inicio de su cuarentena.
 - Documentos e informes médicos que sustenten las patologías y el estado de estas descritas en la declaración jurada presentada previo a la cuarentena.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dr. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
Coordinador del Equipo de Seguridad y Salud en Trabajo
C.M.P. 33504 R.N.E. 17753

<http://www.hospitaldosdemayo.gob.pe> Parque Historia de la Medicina Peruana" direcciongenceral@hdosdemayo.gob.pe s/n Alt.
Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
hdosdemayo@hotmail.com Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 // 321-

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato

EL PERÚ PRIMERO

